

**EXPEDIENTE N°: 18CO10P3 (expediente prorrogado 18CO0010. Lote 3)**

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPARTICIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y AUMENTAR SU PRESENCIA EN EL SECTOR. LOTE 3: “SERVICIO DE DESARROLLO DE SEMINARIOS MUJERES Y TECNOLOGÍA, JORNADAS FORMATIVAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE MUJERES Y POBLACIÓN GENERAL; Y DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DE GÉNERO Y TECNOLOGÍA EN EL ÁREA TEMÁTICA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA WEB DEL IMIO”, ACTUALMENTE INSTITUTO DE LAS MUJERES.

PRIMERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2019, se acuerda la adjudicación de la contratación del “Servicio para la organización, impartición, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de sensibilización para fomentar la incorporación de las mujeres en el ámbito de la ciencia y la tecnología y aumentar su presencia en el sector. Lote 3: “Servicio de desarrollo de seminarios mujeres y tecnología, jornadas formativas dirigidas a asociaciones de mujeres y población general; y de elaboración de contenidos de género y tecnología en el área temática de sociedad de la información de la web del IMIO”, actualmente Instituto de las Mujeres, tramitado mediante procedimiento abierto conforme a lo previsto en los artículos 156-158, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la empresa AMB PIENSA, S.L.

Con fecha 14 de febrero se inicia la ejecución del contrato, previa aceptación del adjudicatario, que firma la misma con fecha 6 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- En el apartado 5 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se establece que el plazo de ejecución del contrato es de doce meses, contemplándose asimismo, la posibilidad de una prórroga por otros 12 meses. Por lo tanto, la fecha de finalización del contrato original es el 13 de febrero de 2021, y la duración de la prórroga por doce meses comienza el 14 de febrero de 2021 y finaliza el 13 de febrero de 2022.

TERCERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Abogacía del Estado, emite Informe Favorable para la prórroga del contrato de prestación del “Servicio para la organización, impartición, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de sensibilización para fomentar la incorporación de las mujeres en el ámbito de la ciencia y la tecnología y aumentar su presencia en el sector. Lote 3: “Servicio de desarrollo de seminarios mujeres y tecnología, jornadas formativas dirigidas a asociaciones de mujeres y población general; y de elaboración de contenidos de género y tecnología en el área temática de sociedad de la información de la web del IMIO”, actualmente Instituto de las Mujeres.

CUARTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la prórroga del



contrato antes citado a favor de la empresa AMB PIENSA, S.L. por un período de doce meses, comprendido desde el 14 de febrero de 2021 al 13 de febrero de 2022, por importe máximo de (53.542,50 €) CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (IVA 21% INCLUIDO), con cargo a la aplicación presupuestaria: 30.101.PI60.232B.227.06, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2021: 26.771,25 € (IVA incluido)

Año 2022: 26.771,25 € (IVA incluido)

El importe del contrato, detallado anteriormente, podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

QUINTO.- La presente prórroga ha sido notificada el día 26 de noviembre de 2020 a la empresa AMB PIENSA, S.L.

Por lo expuesto, conforme al artículo 29.2 de la Ley 9/2017, se acuerda la PRÓRROGA.

LA DIRECTORA
Beatriz Gimeno Reinoso

(Firmado electrónicamente)

Recibí, (Fdo. por la Contratista)

Mónica Castellanos Torres
AMB PIENSA, S.L.

Fecha de inicio de la Prórroga: 14 de febrero de 2021